



JUZGADO UNICO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGO VALLE
TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CREDITO Y RECURSO DE REPOSICIÓN
ART. 110 DEL C.G.P.

FECHA: 16 DE MAYO DE 2022

#	RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	OBJETO
1	2015-00250	EJECUTIVO	MYRIAM JAZMIN SANCHEZ GALLEGO	ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.	Dar traslado por el término de tres (03) días a la parte ejecutante de la liquidación del crédito que presenta la parte ejecutada. Art. 446 numeral 2 del C.G.P.

JORGE ALBERTO OSPINA GARCÍA
SECRETARIO